

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil Veintiuno (2021)

**IMP E INV PAT. RAD: 110013110013202000457-00**

De la anterior prueba de A.D.N., practicado por el Instituto de Genética , Servicios Médicos YUNIS TURBAY y Cía SAS, se corre traslado por el término de tres (3) días para los fines establecidos en el Inc. 2º del Numeral 2º del Art. 386 del C.G. del P.

Una vez vencido el término de traslado, ingresen las diligencias para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 056

HOY: 12 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA